

2026/377

23.2.2026

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2026/377 DE LA COMISIÓN

de 20 de febrero de 2026

por la que se retrasa la fecha de expiración de la aprobación de *Bacillus sphaericus* 2362, serotipo H5a5b, cepa ABTS1743, para su uso en biocidas del tipo de producto 18, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas ⁽¹⁾, y en particular su artículo 14, apartado 5,

Previa consulta al Comité Permanente de Biocidas,

Considerando lo siguiente:

- (1) La sustancia *Bacillus sphaericus* 2362, serotipo H5a5b, cepa ABTS1743, fue aprobada como sustancia activa para su uso en biocidas del tipo de producto 18 mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/417 de la Comisión ⁽²⁾, con arreglo a las condiciones establecidas en el anexo de dicho Reglamento.
- (2) La aprobación de *Bacillus sphaericus* 2362, serotipo H5a5b, cepa ABTS1743, para su uso en biocidas del tipo de producto 18 («la aprobación») expirará el 30 de junio de 2026. El 20 de diciembre de 2024, de conformidad con el artículo 13, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, se presentó una solicitud de renovación de la aprobación de *Bacillus sphaericus* 2362, serotipo H5a5b, cepa ABTS1743, para su uso en biocidas del tipo de producto 18 («la solicitud»).
- (3) El 27 de agosto de 2025, la autoridad competente evaluadora de Italia comunicó a la Comisión que había decidido, con arreglo al artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, que era necesaria una evaluación completa de la solicitud. De conformidad con el artículo 8, apartado 1, de dicho Reglamento, la autoridad competente evaluadora debe proceder a una evaluación completa de la solicitud en un plazo de 365 días a partir de su validación.
- (4) Con arreglo al artículo 8, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, la autoridad competente evaluadora puede, en su caso, requerir al solicitante que presente datos suficientes para efectuar la evaluación. En tal caso, el plazo de 365 días se suspende durante un período que no puede exceder de 180 días en total, salvo que lo justifiquen las características de los datos solicitados o circunstancias excepcionales.
- (5) De conformidad con el artículo 14, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 528/2012, en el plazo de 270 días a partir de la recepción de una recomendación de la autoridad competente evaluadora, la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas («la Agencia») debe preparar y presentar a la Comisión un dictamen sobre la renovación de la aprobación de la sustancia activa.
- (6) Así pues, por razones que escapan al control del solicitante, es probable que la aprobación expire antes de que se haya tomado una decisión sobre su renovación. Procede, por tanto, retrasar la fecha de expiración de la aprobación el tiempo suficiente para que pueda examinarse la solicitud. Teniendo en cuenta los plazos de la evaluación por parte de la autoridad competente evaluadora, de la preparación y presentación del dictamen por parte de la Agencia y del tiempo necesario para que la Comisión decida si renueva la aprobación de *Bacillus sphaericus* 2362, serotipo H5a5b, cepa ABTS1743, para su uso en biocidas del tipo de producto 18, la fecha de expiración debe retrasarse al 31 de diciembre de 2028.

⁽¹⁾ DO L 167 de 27.6.2012, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2012/528/oj>.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2015/417 de la Comisión, de 12 de marzo de 2015, por el que se aprueba el uso de *Bacillus sphaericus* 2362, serotipo H5a5b, cepa ABTS1743, como sustancia activa en biocidas del tipo de producto 18 (DO L 68 de 13.3.2015, p. 33, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2015/417/oj).

- (7) Tras el aplazamiento de la fecha de expiración de la aprobación, la sustancia *Bacillus sphaericus* 2362, serotipo H5a5b, cepa ABTS1743, sigue estando aprobada para su uso en biocidas del tipo de producto 18 con arreglo a las condiciones establecidas en el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/417.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La fecha de expiración de la aprobación de *Bacillus sphaericus* 2362, serotipo H5a5b, cepa ABTS1743, para su uso en biocidas del tipo de producto 18 establecida en el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/417 se retrasa al 31 de diciembre de 2028.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 20 de febrero de 2026.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN
